

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/406/CAZ. Luis Sánchez Mena. Paterna de Rivera (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar con artes prohibidas (8 lazos) y en terreno no cinegético capturando cuatro conejos» los cuales tuvieron lugar el día 14 de abril de 2015 (Padrón de la Mesa Alta), sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b, art. 77.12, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e indemnización 127,68 euros de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 8/03 por daños ocasionados a la riqueza cinegética según Decreto 182/05, de 26.7.2015 (BOJA 154, de 9 de agosto).

2. Expte. CA/2015/678/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en terreno no cinegético con un perro y con artes prohibidas (5 redes y dos hurones), capturando tres conejos», los cuales tuvieron lugar el día 10 de julio de 2015 (Ctra.: A-390 km 15), sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.12, art. 82.2.b, art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.203 euros e indemnización 95,76 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2015/796/CAZ. José García García. El Portal (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar sin licencia en terreno no cinegético auxiliado de tres perros», los cuales tuvieron lugar el día 23 de agosto de 2015 (Finca La Herradura), sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Ley art. 76.8, art. 82.2.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte. CA/2015/861/CAZ. Pedro Estrada Alonso. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar con artes prohibidas (Hurón), sin licencia habiendo capturado un conejo en terreno no cinegético (Vía de Servicio A-381)», sito en el t.m. de Jerez de la Fra, (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b, art. 77.7, art. 82.2.b, art. 77.7, art. 77.12 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e indemnización 15,81 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

5. Expte. CA/2015/986/EP. Rafael Sánchez Pertoso. Chipiona (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (diez perchas) habiendo capturado ocho aves insectívoras, sin poder identificar la especie por tenerlas peladas, en relación con el art. 7.2.A (Paraje Los Quemados)», sito en el t.m. de Chipiona (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10,

art. 82.1.b, art. 73.1, art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2015/1009/CAZ. Miguel Núñez Lozano. Prado del Rey (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar con arma de fuego en zona de seguridad, lo hacía a menos de 100 m de las viviendas (Llanos de la Mata)», sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción grave art. 77.28, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención e la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

7. Expte. CTA/2015/1066/CAZ. Bartolomé Rodríguez Martínez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar con arma de fuego y artes prohibidas (un reproductor electrónico), capturando diez zorzales. Lugar de los hechos (Coto CA-11.429 El Sardo)», sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 82.1.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 23 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.